

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA COIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 13 de junio de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias los funcionarios debidamente autorizadas compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZA\$E, a la funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T: Grado 11, Planta -Jefatura, hacer uso de 02 hrs. 30 min. de compensación, el día viernes 09 de junio de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortés